ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 71/2019
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 56/2019
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de noviembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1280/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Francisco Peña** - **Miembro del Comité**
- **Vivian Ocampos** - **Miembro del Comité**
- **Jorge Pérez** - **Miembro del Comité**
- **Fernando Pio Barrios** - **Miembro del Comité**
- **Mirian Romero** - **Miembro del Comité**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.868**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07 de noviembre de 2019, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	RAGO IMPORT. De Ricardo González Ortiz
Precio total de la oferta	Lote 1: Gs. 1.538.980 Lote 2: Gs. 45.124.470 Lote 3: Gs .95.623.525 Lote 4: Gs. 20.774.400 Lote 5: Gs. 15.141.600 Lote 6: Gs. 1.937.300 Lote 7: Gs. 530.000	Lote 1: Gs.1.260.932 Lote 2: Gs.33.170.522 Lote 3: Gs.64.025.280 Lote 4: Gs.19.645.500 Lote 5: Gs.16.173.850 Lote 6: Gs.1.390.200 Lote 7: Gs.635.500	Lote 1: NO COTIZA Lote 2: Gs.42.630.600 Lote 3: Gs.82.304.395 Lote 4: NO COTIZA Lote 5: NO COTIZA Lote 6: NO COTIZA Lote 7: NO COTIZA
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	EL COMERCIO PARAGUAYO	ALFA S.A.	LA CONSOLIDADA
Monto total asegurado.	Gs.100.000.000	Gs.125.000.000	Gs.90.000.000
Vigencia (días)	101	120	100
Vigencia (desde/hasta)	Desde 07/11/2019 Hasta 15/02/2020	Desde 07/11/2019 Hasta 06/03/2020	Desde 07/11/2019 Hasta 15/02/2020
Correo Eléctrico	electricidadyacyreta@hotmail.com	licitacionesrms@hotmail.com	silviagosch@gmail.com

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **La muestras solicitadas en el PBC deben ser presentadas por los oferentes en la UOC en el día de la apertura de sobres o a más tardar hasta 24 horas posterior a la hora y fecha de apertura, conforme a las indicaciones establecidas**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Realizando la verificación de todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez		ELECTRICIDAD RMS S.R.L.		RAGO IMPORT. De Ricardo González Ortiz	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		No aplica		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		No aplica		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		No aplica		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		No aplica		✓	
Patente municipal vigente	✓		No aplica		✓	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica		✓		No aplica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica				No aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica		✓		No aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección	No aplica		✓		No aplica	

Fid. Jefe Dpto. Sistemas de Observaciones Meteorológicas DMH

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

General de Contrataciones Públicas. *						
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica		✓		No aplica	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica		✓		No aplica	
Patente municipal vigente	No aplica		✓		No aplica	
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
H)Cualquier otro documento adicional requerido						
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	✓		✓		✓	
• Experiencia: El Oferente deberá contar con experiencia en provisión de Artículos eléctricos y de ferretería, con instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo del lote o los lotes ofertado, el porcentaje la documentación requerida será la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). • Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, de forma a demostrar que la sumatoria total resulte al menos el porcentaje indicado. No será necesaria la presentación de un contrato por cada año solicitado • Dichas provisiones podrán ser demostradas mediante la presentación de: • Códigos de Contrataciones (en los casos de adjudicaciones contraídas con entidades públicas). • Facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la experiencia solicitada. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	✓		✓			No cumple
• Presentación de muestras en tiempo y forma	✓		✓			No cumple
• El oferente deberá tener como actividad principal la de "Venta/comercialización de artículos de ferretería y/o herramientas", con un mínimo de por lo menos 3 (tres)	✓		✓			No cumple

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

años en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.						

El pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Punto 2. Requisitos para Calificación posterior, inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: "***Existencia legal:*** *El oferente deberá tener como actividad principal la de "Venta/comercialización de artículos de ferretería y/o herramientas", con un mínimo de por lo menos 3 (tres) años en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales."*

Que, de la Constancia del Registro Único del Contribuyente RUC de fecha 04/11/2019 de la empresa Unipersonal RAGO IMPORT de Ricardo González, tiene como actividad principal "***Mantenimiento y reparación mecánica de vehículos***", por ende incumple claramente lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones que es Ley para las partes.

Del mismo modo, incumplen el requisito de presentación de MUESTRAS, claramente solicitado en la ADENDA 01, Capacidad Técnica.

No presenta Contratos y/o facturas o Código de Catálogo para demostrar experiencia, sin embargo, al no ser subsanable los puntos anteriores se omite solicitar documentación para comprobar experiencia, por economía procesal, pues no podrá resultar adjudicada.

A razón de todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda **DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Unipersonal RAGO IMPORT de Ricardo González**

Seguidamente se procede a la evaluación los demás requisitos de las empresas que cumplen con los requisitos indicados más arriba.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez		ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	26,08	-	1,98	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,04	-	0,51	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0,58	-	0.40	-

Continuando con la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 se agrupa a las empresas con el mejor precio conforme los lotes ofertados:

Observación	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
Se colorea en amarillo la menor oferta por lote.	Lote 1: Gs. 1.538.980 Lote 2: Gs. 45.124.470 Lote 3: Gs .95.623.525 Lote 4: Gs. 20.774.400 Lote 5: Gs. 15.141.600 Lote 6: Gs. 1.937.300 Lote 7: Gs. 530.000	Lote 1: Gs.1.260.932 Lote 2: Gs.33.170.522 Lote 3: Gs.64.025.280 Lote 4: Gs.19.645.500 Lote 5: Gs.16.173.850 Lote 6: Gs.1.390.200 Lote 7: Gs.635.500

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo (r
INAC - DINAC

La empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez, es la empresa con el precio más bajo para los LOTES 5 y 7, en tanto que, la empresa ELECTRICIDAD RMS S.R.L. es la empresa con el precio más bajo para los LOTES 1, 2, 3, 4 y 6.-

4.3. Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez** y la Empresa **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**; cumple con los requisitos técnicos y de experiencias, solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez

1- La Firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez** Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de las Firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez**, cumple con este punto.

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.:

1- La Firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L** Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **ELECTRICIDAD RMS S.R.L** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de las Firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L**, cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados a las empresas **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez y ELECTRICIDAD RMS S.R.L**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez y ELECTRICIDAD RMS S.R.L** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

Ing. Fernando Ortiz Sarubbi
Gerente de Obras y Mant.
Observaciones
DMH

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Lic. Jorge Perez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1329/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 56/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y OTROS"**, a las empresas conforma al siguiente cuadro de distribución:

EMPRESA	LOTE	MONTO
ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez	5	Monto Mínimo: 31.130.178 Monto Máximo: 62.260.355
	7	Monto Mínimo: 512.255 Monto Máximo: 1.024.510
ELECTRICIDAD RMS S.R.L	1	Monto Mínimo: 20.000.000 Monto Máximo: 40.000.000
	2	Monto Mínimo: 523.825.000 Monto Máximo: 1.047.650.000
	3	Monto Mínimo: 376.175.000 Monto Máximo: 752.350.000
	4	Monto Mínimo: 35.000.000 Monto Máximo: 70.000.000
	6	Monto Mínimo: 2.172.850 Monto Máximo: 4.345.700

Francisco Peña
Miembro del Comité

Vivian Ocampos
Miembro del Comité

Jorge Pérez
Miembro del Comité

Fernando Pio Barrios
Miembro del Comité

Mirian Romero
Miembro del Comité

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC